



**I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 14 MAYO 2020

DECRETO N° 1164 (C)

VISTOS

1.- Decreto N°343 de fecha 30 de Marzo del 2020 que aprueba "CONVENIO FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD 2020"

2.- Memorándum N°60 de fecha 16.03.2020, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde(S) autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Regularícese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD 2020"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS MENSUAL
CATALINA BAEZA BOYARDI	QUIMICO FARMACEUTICO	22 HORAS	\$ 830.084 MENSUAL (C.4)

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "PROGRAMA FONDO DE FARMACIA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

Distribución:

- Secretaria (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador